


Revisión 00	INSTRUCTIVO DE TRABAJO Comunicación acordada de óbitos, Programa de resolución de lista de espera de córneas Página 1 de 4	 Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires
-------------	--	--

1. **OBJETO Y ALCANCE:** el presente documento tiene como fin establecer las líneas de acción para el registro correcto y oportuno en el marco de la comunicación acordada de óbitos del “Programa de resolución de lista de espera de córneas”.

Este instructivo es de alcance a los coordinadores y a las coordinadoras de la Guardia Operativa del Servicio Provincial de Procuración de Organos y Tejidos del Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la provincia de Buenos Aires.

2. **DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:**

GO: Guardia Operativa

Programa de Resolución de Lista de Espera de Córneas: destinado a la detección de óbitos en instituciones sanitarias seleccionadas de La Plata, Ensenada y Berisso, para actuar en la detección y selección del potencial donante de tejidos.

CUCAIBA: Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la provincia de Buenos Aires.

INCUCAI: Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante de la República Argentina.

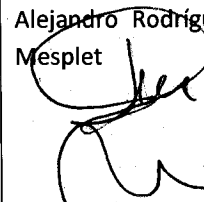

SPPOyT: Servicio Provincial de Procuración de Órganos y Tejidos.

SINTRA: Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina.

3. **MARCO NORMATIVO:**


Resolución INCUCAI 118/15

Acuerdos operativos para la comunicación de óbitos hospitalarios

Elaboración: 25/11/2021	Revisión: 13/12/2021	Aprobación: 14/12/2021
Participantes en la elaboración del proceso: Roberto Mesplet, Rubén Bernardi y Alejandro Rodríguez. Y equipo del Depto. de Gestión de la Calidad y Monitoreo CUCAIBA	Responsables del proceso: Alejandro Rodríguez y Roberto Mesplet 	Director Asociado SPPOyT: Rubén Bernardi Presidente del CUCAIBA: Francisco Leone 

Los documentos impresos no tienen validez. La única versión controlada se encuentra en el

sitio web www.cucaiba.gba.gov.ar, apartado Uso Interno/ Documentación de Calidad

Revisión 00	INSTRUCTIVO DE TRABAJO Comunicación acordada de óbitos, Programa de resolución de lista de espera de córneas Página 2 de 6	 Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires
-------------	--	--

4. METODOLOGÍA:

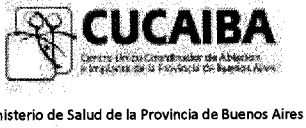
Para el coordinador /la coordinadora de la GO del SPPOyT:

1. Recibir la comunicación telefónica enmarcada en el “Programa de Resolución de Lista de Espera de Córneas”.
2. Abrir en Server 10 el documento Excel “Hoja de recepción comunicación óbitos”.
3. Completar el documento excel siguiendo el orden de las celdas, mediante la entrevista telefónica al comunicador.

Comunicación acordada de óbitos, Programa de resolución de lista de espera de córneas

Recepción		Comunicación				Donante									
Recepción	Fecha Hora	Comunicador	Institución	Servicio	Apellido	Nombre	DNI	Edad	Causa Fallecimiento	Contraindicación 1	Contraindicación 2	Contraindicación 3	Contraindicación 4	Nro PD	Observación


- 3.1 Al cargar la fecha y hora de recepción de la comunicación, y fecha de PCR, se establecerá si el posparo es menor a 3 horas. Si el posparo resultare mayor a 3 horas, realizar comunicación para requerir pautas de actuación, en el siguiente orden de prioridad: 1) llamado a Alejandro Rodríguez, 2) llamado a Roberto Mesplet (en caso de no poder contactar con el orden 1).
- 3.2 En el campo “Institución” seleccionar la opción del desplegable.
- 3.3 En el campo “Servicio”, seleccionar la opción del desplegable. Si fuese necesario hacer algún comentario, puede colocarse en el campo “Observaciones”.
- 3.4 En el campo correspondiente a “Edad”, cargar la edad del posible donante. El segmento aceptable de edad es entre 2 y 70 años: si se encuentra fuera del rango, interrumpir proceso.
- 3.5 En el campo “Causa fallecimiento”, si la causa de óbito se encuentra listada en las exclusiones normatizadas por la Resolución INCUCAI 118/09 en el punto 6.2.2.3 “Criterios de Exclusión” y en el Anexo V, punto 3 sobre “Procuración del tejido”, interrumpir proceso.
- 3.6 Para indicar las “Contraindicaciones” se visualizarán cuatro columnas. En cada una de ella podrá seleccionarse del desplegable una opción de contraindicación, pudiéndose registrar por posible donante hasta 4 posibles contraindicaciones.
 - 3.6.1 Pautas de actuación para el campo “Contraindicaciones”:
 - HIV- Hepatitis C- Chagas: en caso afirmativo, interrumpir proceso.

<p>Revisión 00</p>	<p align="center">INSTRUCTIVO DE TRABAJO</p> <p align="center">Comunicación acordada de óbitos, Programa de resolución de lista de espera de córneas</p> <p align="center">Página 3 de 6</p>	
--------------------	--	---

- Sepsis- falla multiorgánica: en caso afirmativo, interrumpir proceso.
- Ictericia: en caso afirmativo, interrumpir proceso.
- Lesión ocular: en caso afirmativo, interrumpir proceso.
- COVID 19 positivo con antigüedad menor a 28 días: con diagnóstico positivo de COVID- 19 hasta 28 días antes del óbito, interrumpir proceso.
- Expresión de voluntad negativa hacia la donación en DNI: si el posible donante manifestó en vida mediante su DNI la negativa a la donación, debe corroborarse la negativa en SINTRA. Si el SINTRA arroja expresión de voluntad afirmativa a la donación, debe verificarse cuál de las expresiones registradas data de menor antigüedad y tomar tal expresión como válida. Si el SINTRA arroja resultado de negativa a la donación, interrumpir proceso. Si el SINTRA no arroja resultado, considerar la expresión del DNI e interrumpir proceso.
- Judicialización: en caso afirmativo, interrumpir proceso.

Nota: se dispondrá de un gráfico con las pautas de actuación (Anexo I), pegado visiblemente a la vista de la coordinación operativa de la Guardia.

4. Si las contraindicaciones médicas, de expresión de voluntad y judicialización no interrumpen el proceso, continuar la carga en el SINTRA, de acuerdo a los datos registrados en el documento Excel "Hoja de recepción comunicación óbitos".
5. Si hasta el momento de la carga no se ha podido establecer manifestación de voluntad expresa en vida hacia la donación del posible donante, se debe verificar en SINTRA existencia de la misma. Si el SINTRA arroja expresión de voluntad negativa hacia la donación, se interrumpe la posibilidad de continuar con el proceso. Caso contrario, continúa en punto 6.
6. Convocar a la/las persona/s que deben concurrir a la institución sanitaria para realizar la comunicación con la familia del donante y la ablación de los globos oculares.
7. Coordinar traslado con el chofer.

<p>Revisión 00</p>	<p align="center">INSTRUCTIVO DE TRABAJO</p> <p align="center">Comunicación acordada de óbitos, Programa de resolución de lista de espera de córneas</p> <p align="center">Página 4 de 6</p>	 <p align="center">Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires</p>
--------------------	--	---

ANEXO I- PAUTAS DE ACTUACIÓN

Pautas de actuación

Comunicación acordada de óbitos

(Solicitar datos según planilla excel)

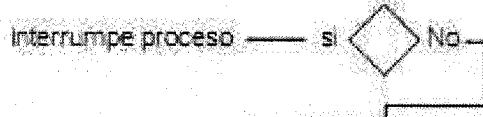
Edad e/ 2 y 70 años



Posparo menor a 3 horas

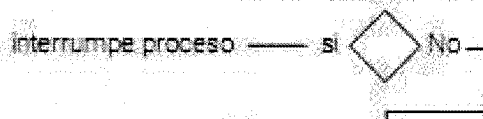


Exclusión por Causa de fallecimiento

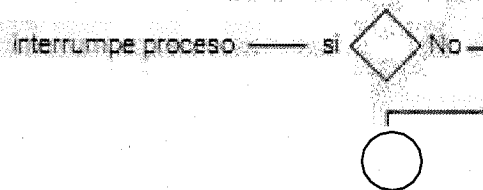



Contraindicaciones

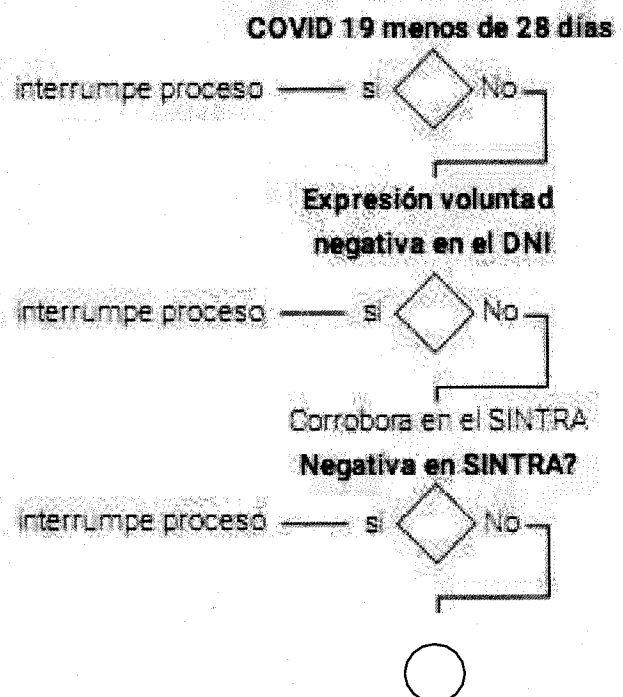
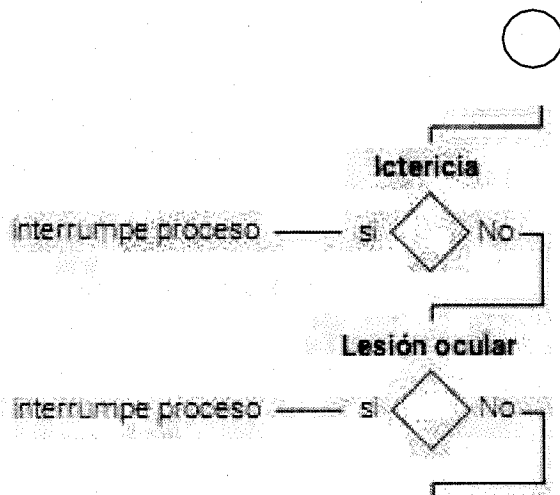
HIV / Chagas / Hepatitis




Sepsis / Falla multiorgánica



<p>Revisión 00</p>	<p align="center">INSTRUCTIVO DE TRABAJO</p> <p align="center">Comunicación acordada de óbitos, Programa de resolución de lista de espera de córneas</p> <p align="center">Página 5 de 6</p>	 <p align="center">Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires</p>
--------------------	--	---



<p>Revisión 00</p>	<p align="center">INSTRUCTIVO DE TRABAJO</p> <p align="center">Comunicación acordada de óbitos, Programa de resolución de lista de espera de córneas</p> <p align="center">Página 6 de 6</p>	 <p align="center">Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires</p>
--------------------	--	---

